



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

152-15

05 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.067/15

VISTO la nota elevada por la Srta. Lucrecia ESCALANTE, Jefe de Servicios Generales, a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Joaquín Agüero, para realizar tareas de limpieza en las distintas áreas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido, que obra en fs. 6, es con motivo de realizar el servicio de limpieza en el Laboratorio de Técnica Dietética, planta baja del edificio B (box docentes y laboratorio de esta Unidad Académica.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que el financiamiento de las horas extras provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Sr. **Joaquín Francisco AGUERO**, D.N.I. N° 29.737.783, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de dos (2) horas diarias,

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

152-15

05 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.067/15

para realizar tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del 01 y hasta el 30 de Abril de 2.015.

ARTICULO 2º: La presente liquidación de horas extras del Sr. Agüero se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa